

Decreto N° 5384, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a efectuar una operación para la adquisición de una porción de terreno propiedad de la señora Angélica Bobadilla, necesaria para la ampliación de la calle Barahona.

G. O. N° 8434, del 28 de Diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5384

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Consejo Administrativo del Distrito Nacional;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a adquirir el solar N° 15 de la manzana 886, del Distrito Catastral N° 1, y sus mejoras, propiedad de la señora Angélica Bobadilla, por el precio de RD\$21,099.29, el cual ha quedado afectado por el proyecto de la ampliación de la calle Barahona. Dicha operación se efectuará cediendo dicho organismo a la citada señora Bobadilla una porción de terreno de 758.27 metros cuadrados, ubicada en la calle París, valorada en RD\$ 9,099.29, y pagándole la diferencia en el valor, ascendente a la suma de RD\$12,000.00, con cargo a las disponibilidades del Fondo Inmobiliario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5385, que nombra a los señores Luis E. Hernández y Dr. Federico Dídez Burgos, Cónsules Generales de la República en Puerto Príncipe, Haití, y San Salvador, El Salvador, respectivamente.

G. O. N° 8433, del 23 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5385

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis E. Hernández Díaz queda nombrado Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del Dr. Federico Didiez Burgos.

Art. 2.—El Dr. Federico Didiez Burgos queda nombrado Cónsul General de la República en San Salvador, El Salvador, en sustitución del Dr. V. Onésimo Valenzuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, año 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5386, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Luis Felipe Vega Hernández, como Cónsul Honorario de la República en Cúcuta, Colombia.

G. O. N° 8433, del 23 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5386

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Luis Felipe Vega Hernández, como Cónsul Honorario de la República en Cúcuta, Colombia, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.